

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

12928 *Resolución 160/38255/2017, de 6 de noviembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se modifica la Resolución 160/38221/2017, de 21 de septiembre, por la que se publica la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

Mediante la Resolución 160/38221/2017, de 21 de septiembre, se publicó la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, y algunos admitidos como alumnos, a tenor de lo estipulado en la base 9.3 de la citada convocatoria, han renunciado a la plaza que habían obtenido.

Por otro lado, se ha advertido un error material en la puntuación obtenida por un admitido como alumno en la fase de concurso, ya que no ha justificado debidamente la titulación de idioma.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.

Hacer pública en anexo I, la relación de aspirantes que han renunciado voluntariamente a la misma, siendo excluidos del proceso selectivo y quedando sin efecto todas sus actuaciones.

Segundo.

Hacer pública en el anexo II la relación de los aspirantes que han sido seleccionados para cubrir las plazas que han quedado libres y que cumplen los requisitos exigidos para incorporarse a la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén).

Tercero.

En base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, asignar al aspirante con DNI 53194040-P una nota total final de 118,41667 puntos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Teniente General, Jefe del Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de noviembre de 2017.–El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Francisco Javier Alvaredo Díaz.

ANEXO I

Aspirantes excluidos de la convocatoria

- A) *A las plazas señaladas en la base 1.1.a) de la convocatoria (Militares de tropa y marinería)*

DNI	Requisito que no cumple/renuncia
72996388-T	Renuncia.
76428152-A	Renuncia.
53378682-Y	Renuncia.

- B) *A las plazas señaladas en la base 1.1.c) de la convocatoria (Libres)*

DNI	Requisito que no cumple/renuncia
37342260-N	Renuncia.
18448169-F	Renuncia.

ANEXO II

Aspirantes seleccionados, admitidos como alumnos

- A) *A las plazas señaladas en la base 1.1.a) de la convocatoria (Militares de tropa y marinería)*

DNI	Puntuación
47040696-S	83,21420
45767773-G	83,16667
53495216-E	83,11903

- B) *A las plazas señaladas en la base 1.1.c) de la convocatoria (Libres)*

DNI	Puntuación
50742595-H	108,42850
04224161-G	108,41667